

## **NORMAS DE CONVIVENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES VOLUNTARIAS**

1. En todas las actividades existe un número mínimo de alumnos. Si no se llegara al mínimo, la actividad no se llevaría a cabo. Os avisaríamos vía email o por teléfono.
2. Las bajas o cambios de actividad, se harán efectivos al mes siguiente de su comunicación. Dicha comunicación deberéis **hacerla siempre, a través del correo electrónico de la coordinadora**, y **siempre** en los **10 primeros días del mes** para evitar problemas de facturación.

[extraescolares@cber.es](mailto:extraescolares@cber.es)

3. Los alumnos de infantil, serán recogidos por sus profesores de extraescolares y entregados por los mismos, en las aulas que se detallarán una vez estén formados los grupos.
4. Los alumnos de 1º de primaria, deberán acudir solos a sus actividades. Durante **los primeros 15 días**, podréis recogerles en las aulas que se detallarán, una vez estén formados los grupos a primeros de septiembre.

A partir de esa fecha, rogamos acordéis con ellos un punto de encuentro (por ejemplo: puerta del hall de abajo), para que ellos acudan solos.

5. Os recordamos que para recoger a los alumnos de las actividades, deberéis acceder al aula de recogida **por fuera del colegio, nunca por el hall de arriba.**
6. En las actividades extraescolares, se deben **cumplir las normas del régimen interno de convivencia.**
7. **Los alumnos que no realicen actividades extraescolares deberán abandonar el centro una vez hayan acabado la jornada lectiva a las 16:20h.**

Un cordial saludo

Rocío Bárcenas Benito  
Coordinadora de actividades extraescolares